

FORMULARIO FAMILIAR PARA SOLICITAR ALIMENTOS GRATIS O A PRECIO REDUCIDO: AÑO ESCOLAR 2019-20

Estimado padre o tutor:

El Distrito Escolar Unificado de Hemet participa en el Programa Nacional Escolar de Almuerzos y Desayunos. Comidas son servidas todos los días de escuela. Los estudiantes de primaria pueden comprar desayuno por \$1.25 y/o almuerzo por \$2.75. Estudiantes en las escuelas intermediarias y secundarias pueden comprar desayuno por \$1.50 y/o almuerzo \$3.00. Puede comprar las comidas por adelantado en la cafetería de la escuela, el Centro de Nutrición o el sitio Web www.myschoolbucks.com. Si paga 20 almuerzos por adelantado en una sola transacción a la cuenta del estudiante, él/ella recibirá el 21º almuerzo gratis. Estudiantes que califican pueden recibir comidas gratuitas. No habrá ningún costo por comidas reducidas, almuerzo y desayuno. Ni usted ni su hijo tienen que ser ciudadanos de los estados unidos para calificar para alimentos gratuitos o a precio reducido.

Cómo completar este formulario - Por favor, escriba con letra clara mayúscula de imprenta con tinta negra. Complete un formulario por hogar.

PASO 1: LISTE TODOS LOS MIEMBROS DEL HOGAR QUE SEAN ESTUDIANTES HASTA EL GRADO 12 INCLUSIVE. Para cada estudiante, escriba la fecha de nacimiento, nombre, apellido, grado y escuela. Use una línea de la solicitud para cada estudiante. Al escribir los nombres, ingrese una letra en cada casilla. Deténgase si se queda sin espacio. Si hay más estudiantes que líneas en la solicitud, adjunte una segunda solicitud con la información requerida para los estudiantes adicionales. Si algún estudiante listado es un hijo de crianza, marque la casilla "Hijo de crianza". Los hijos de crianza que viven con usted pueden contar como miembros de su hogar y deben ser listados en la solicitud. Si la solicitud es solo para hijos de crianza, complete el PASO 1 y luego pase al PASO 4 en la solicitud y siga las instrucciones del PASO 4. Si considera que algún estudiante listado en esta sección puede ser sin hogar, migrante, o fugado del hogar, marque la casilla adecuada y complete todos los pasos de la solicitud.

A) Informe todos los ingresos ganados por estudiantes. Informe los ingresos brutos combinados de TODOS los estudiantes listados en el Paso 1 en su hogar. Solo cuente los ingresos de los hijos de crianza si está presentando la solicitud para ellos junto con el resto de su hogar. Es opcional para los hogares listar a los hijos de crianza que viven con ellos como parte del hogar.

B) Liste los nombres e ingresos de todos los otros miembros del hogar. Hogar significa un grupo de individuos emparentados o no entre sí que viven como una unidad económica y comparten gastos que incluyen: alquiler, ropa, comida, gastos médicos y servicios. NO INCLUYA los nombres de los estudiantes que mencionó en el PASO 1. Indique los ingresos MENSUALES ANTES DE LAS DEDUCCIONES en la columna que corresponde. Los ingresos serán anuales. Para calcular el ingreso anual, multiplique el ingreso semanal X 52; cada dos semanas X 26; dos veces por mes X 24; mensual X 12.

Informe el tamaño total del hogar. Este número DEBE ser igual al número de miembros del hogar listados en el PASO 1 y PASO 3.

Suministre los últimos cuatro dígitos de su Número de Seguro Social. Si ningún miembro adulto del hogar tiene Número de Seguro

FORMULARIOS INCORRECTOS, ILEGIBLES O INCOMPLETOS DEMORAN LA ENTREGA DE BENEFICIOS DE COMIDAS

PASO 2: ¿ALGUNO DE LOS MIEMBROS DEL HOGAR (INCLUYENDO ADULTOS) PARTICIPA ACTUALMENTE EN CalFresh, Oportunidades de Trabajo y Responsabilidad hacia los Niños de California (California Work Opportunity and Responsibility to Kids - CalWORKs) o el Programa de Distribución de Alimentos en Reservas Indígenas (Food Distribution Program on Indian Reservations - FDIPIR)? Si alguien en su hogar participa en los programas de asistencia listados, sus hijos son elegibles para comidas escolares gratuitas. Ingrese un número de caso actual.

PASO 3: INFORME LOS INGRESOS PARA TODOS LOS MIEMBROS DEL HOGAR Y LOS ESTUDIANTES (SEGÚN CORRESPONDA)

NIÑOS DE CRIANZA O CUIDADO DE NIÑO FUERA-DE-HOGAR: Escriba el nombre del niño y la escuela específica a la que asiste. Si el niño recibe ingresos de uso personal, anote el nombre del niño y la cantidad de ingresos que recibe de uso personal. Fondos de uso personal son (1) dinero proporcionado por la agencia de bienestar social identificado por categoría como de uso personal del niño, como ropa, gastos escolares y otras cantidades permitidas; y (2) todos los otros ingresos que recibe el niño, como dinero de su familia y el salario de trabajos a tiempo completo o parciales regulares que realiza. El padre de tutela o un oficial de la agencia a su cargo tiene que firmar la solicitud. Los hijos de crianza son categóricamente elegibles para recibir beneficios de comidas gratuitas. Los hijos de crianza pueden ser incluidos en la misma solicitud con otros hijos de crianza o niños que no sean de crianza que residan en el hogar. Si la familia de crianza no es elegible para comidas gratuitas o a precio reducido, el hijo de crianza sigue siendo elegible para recibir beneficios de comidas gratuitas.

DECLARACIÓN SOBRE ELEGIBILIDAD CATEGÓRICA POR OTRA FUENTE: Los niños que pueden ser categóricamente elegibles por otra fuente (Sin hogar, Migrante, Fugado del Hogar, etc.) para beneficios de comidas gratuitas deben contactar a su escuela para obtener asistencia para recibir los beneficios.

PARTICIPANTES DEL WIC: Si usted esta recibiendo beneficios de "WIC" su niño puede calificar para el programa de almuerzos y desayunos. Recomendamos que llene la solicitud y envíela a la escuela para procesar.

INGRESO MILITAR PARA VIVIENDA: Si su vivienda es parte de la Iniciativa Militar de Privatización de Viviendas, NO incluya el dinero que recibe para vivienda como ingreso. Todo otro ingreso deberá ser incluido en sus ingresos brutos.

COMIDAS PARA DISCAPACITADOS: Si usted cree que su niño necesita cambio de comida o modificación de la consistencia de los alimentos por razones de discapacidad, comuníquese con la oficina de Servicios de Nutrición y Comidas al (951) 765-5100 ext. 5350. Todo niño con discapacidad tiene derecho a una comida especial sin costo adicional si su discapacidad le impide ingerir las comidas que se sirven comúnmente en los comedores escolares.

SOLICITUD DE BENEFICIOS: Usted puede solicitar los beneficios en cualquier momento durante el año escolar. Si no es elegible ahora pero sus ingresos disminuyen, pierde su empleo, aumenta su familia, o se vuelve elegible para Estampillas de Alimentos (CalFresh), CalWORKs o beneficios de FDIPIR, podrá completar una solicitud en ese momento.

CONFIDENCIALIDAD: Se mantendrá la confidencialidad de información sobre el tamaño de la familia, los ingresos del hogar y el número de Seguro Social. La información proporcionada se usa sólo para determinar la elegibilidad del niño para recibir comidas gratis o a precios reducidos.

VERIFICACIÓN: Los funcionarios escolares pueden verificar la información contenida en el formulario de solicitud en cualquier momento durante el año escolar. Es posible que se le pida suministrar información que pruebe sus ingresos, su actual elegibilidad para recibir beneficios tales como Estampillas de Alimentos (CalFresh), CalWORKs, o FDIPIR. Para información más detallada, lea la solicitud.

DECLARACIÓN SOBRE USO DE LA INFORMACIÓN: La Ley Nacional de Almuerzos Escolares Richard B. Russell requiere la información de esta solicitud. No es obligatorio suministrar la información, pero si no lo hace, no podremos aprobar a su hijo para que reciba comidas gratuitas o a precio reducido. Si está presentando una solicitud en base a los ingresos, es necesario incluir los últimos cuatro dígitos del número de seguro social del miembro adulto del hogar que firma la solicitud. No es necesario incluir los últimos cuatro dígitos del número de seguro social si la solicitud es para un hijo de crianza; lista un número de caso de CalFresh, CalWORKs o FDIPIR u otro identificador de FDIPIR para su hijo, o cuando se indica que el adulto del hogar que firma la solicitud no cuenta con número de Seguro Social. Utilizaremos su información sobre tamaño de la familia e ingresos para determinar si su hijo es elegible para recibir comidas gratuitas o a precio reducido, y para administrar y garantizar el cumplimiento de los programas de almuerzo y desayuno. Nosotros podríamos compartir su información de elegibilidad con programas de educación, salud y nutrición para ayudar a esos programas a evaluar, financiar o determinar beneficios; con auditores que revisan programas; y con personal de justicia para ayudarles a investigar violaciones a las reglas de estos programas.

PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS EN RESERVAS INDÍGENAS (FDPIR): Los hogares que participan en el FDIPIR están categóricamente calificados para recibir comidas gratuitas. El FDIPIR está autorizado según la Sección 4(b) de la Ley de Estampillas de Alimentos (Food Stamps) de 1977. En dicha Sección se establece que los hogares calificados pueden optar por el Programa de Estampillas

Social, deje este espacio en blanco y marque la casilla a la derecha que dice "Marque si no tiene NSS"

PASO 4: INFORMACIÓN DE CONTACTO Y FIRMA DEL ADULTO. Todas las solicitudes deben estar firmadas por un miembro adulto del hogar. Suministre su información de contacto.

OPCIONAL: COMPARTA LAS IDENTIDADES ÉTNICAS Y RACIALES DE LOS NIÑOS. Este campo es opcional y no afecta la elegibilidad de sus hijos para recibir comidas gratuitas o a precio reducido.

(CalFRESH) o por el FDIPIR. Como los hogares tienen la opción de participar en uno u otro, se ha decidido que los hogares que son elegibles para participar en el FDIPIR tienen derecho a los mismos beneficios que los hogares que reciben el programa de estampillas (CalFRESH).

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Por favor, entregue la solicitud completa a la cafetería de la escuela o a la Oficina de Servicios de Nutrición, ubicada en 2075 W Acacia Ave, Hemet CA 92545. Le avisamos por correo cuando su aplicación sea aprobada o negada para comidas gratis o a precios reducidos.

¿PREGUNTAS? Si tiene alguna pregunta o necesita ayuda en llenar la solicitud, favor de ponerse en contacto con: Servicios de Nutrición, 2075 W Acacia Ave, Hemet, CA 92545, (951) 765-5100 ext. 5305.

Servicios de Nutrición notificará por correo cuando su solicitud haya sido aceptada o rechazada. Atentamente,

Janet Jungnickel

Director de Servicios de Nutrición

NO DISCRIMINACIÓN: Los niños que reciben comidas gratuitas o a precios rebajados deben recibir el mismo tratamiento que los niños que pagan el precio completo de las comidas.

AUDIENCIA EQUITATIVA: Si usted no está de acuerdo con la decisión del Distrito en lo que respecta a su solicitud o al resultado de la verificación, usted puede tratar el tema con el Servicio de Nutrición. También tiene derecho a una audiencia equitativa. Para solicitar una audiencia equitativa, escriba o llame al siguiente funcionario escolar: Darrin Watters, Hemet Unified School District, 1791 West Acacia Ave., Hemet CA 92545, (951) 765-5100 ext. 5000.

Este Distrito participa en Certificación Directa: Si usted recibe una notificación de que su niño ha sido certificado directamente para recibir comidas gratuitas durante el año escolar, usted NO NECESITA solicitar este beneficio nuevamente. Si no recibe una notificación, solicite los beneficios completando esta solicitud. Si tiene preguntas, llame a la Oficina de Servicios de Nutrición al (951) 765-5100 ext. 5305.

DECLARACIÓN SOBRE ELEGIBILIDAD CATEGÓRICA: La elegibilidad categórica para beneficios de comidas gratuitas se extiende a todos los niños en el hogar cuando la solicitud lista un número de caso válido de un Programa de Asistencia (CalFresh [Estampillas de Alimentos] CalWORKS, FDIPIR, etc.) para cualquier miembro del hogar. CONSULTE EL PASO 2.

INGRESOS QUE DEBEN REPORTARSE

Ganancias de trabajos	Sueldos, salarios, bonificaciones en efectivo, ingresos netos de trabajos autónomos (agropecuarios o comerciales), beneficios por huelga
Asistencia pública / pensión alimenticia / manutención de menores	Beneficios por desempleo, compensación por accidente de trabajo, seguridad de ingreso suplementario (SSI), asistencia en efectivo del estado o gobierno local, pagos de pensión alimenticia, pagos de manutención de menores, beneficios para veteranos
Pensions/Retirement/ All Other Income	Seguridad Social (incluyendo jubilación ferroviaria y beneficios por pulmón negro), pensiones privadas o discapacidad, ingresos por fideicomisos o propiedades, anualidades, ingresos de inversiones, intereses ganados, ingresos por renta, pagos regulares en efectivo de personas que no viven en el hogar.

PAUTAS DE ELEGIBILIDAD DE INGRESOS

Utilice la siguiente tabla de ingresos para ver si califica para el programa de comidas gratuitas o a precio reducido. Vigente del 1.º de julio, 2019 al 30 de junio, 2020

Personas en el hogar	Annual	Mensual	Quincenal	Cada Dos Semanas	Semanal
1	\$23,107	\$1,926	\$963	\$889	\$445
2	\$31,284	\$2,607	\$1,304	\$1,204	\$602
3	\$39,461	\$3,289	\$1,645	\$1,518	\$759
4	\$47,638	\$3,970	\$1,985	\$1,833	\$917
5	\$55,815	\$4,652	\$2,326	\$2,147	\$1,074
6	\$63,992	\$5,333	\$2,667	\$2,462	\$1,231
7	\$72,169	\$6,015	\$3,008	\$2,776	\$1,388
8	\$80,346	\$6,696	\$3,348	\$3,091	\$1,546
Para cada miembro adicional del hogar añade					
	\$8,177	\$682	\$341	\$315	\$158

De conformidad con la Ley Federal de Derechos Civiles y los reglamentos y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los EE. UU. (USDA, por sus siglas en inglés), se prohíbe que el USDA, sus agencias, oficinas, empleados e instituciones que participan o administran programas del USDA discriminen sobre la base de raza, color, nacionalidad, sexo, discapacidad, edad, o en represalia o venganza por actividades previas de derechos civiles en algún programa o actividad realizados o financiados por el USDA.

Las personas con discapacidades que necesiten medios alternativos para la comunicación de la información del programa (por ejemplo, sistema Braille, letras grandes, cintas de audio, lenguaje de señas americano, etc.), deben ponerse en contacto con la agencia (estatal o local) en la que solicitaron los beneficios. Las personas sordas, con dificultades de audición o discapacidades del habla pueden comunicarse con el USDA por medio del Federal Relay Service [Servicio Federal de Retransmisión] al (800) 877-8339. Además, la información del programa se puede proporcionar en otros idiomas.

Para presentar una denuncia de discriminación, complete el Formulario de Denuncia de Discriminación del Programa del USDA, (AD-3027) que está disponible en línea en: http://www.ascr.usda.gov/complaint_filing_cust.html y en cualquier oficina del USDA, o bien escriba una carta dirigida al USDA e incluya en la carta toda la información solicitada en el formulario. Para solicitar una copia del formulario de denuncia, llame al (866) 632-9992. Haga llegar su formulario lleno o carta al USDA por: (1) correo: U.S. Department of Agriculture, Office of the Assistant Secretary for Civil Rights, 1400 Independence Avenue, SW, Washington, D.C. 20250-9410; (2) fax: (202) 690-7442; o (3) correo electrónico: program.intake@usda.gov.

Esta institución es un proveedor que ofrece igualdad de oportunidades.